

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *18* de octubre de 1985.-

Visto el presente expediente N° 963/85 del registro del Departamento de Compras (N°382.059/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se solicita autorización para contratar la suscripción a las revistas "Revista Jurídica Argentina La Ley" y "Anales de la Legislación Argentina" para el año 1985, destinada a la Subsecretaría de Administración; y

Considerando:

Que la editorial "La Ley S.A." es única editora y distribuidora de las mencionadas publicaciones (confr. fs. 2), razón por la cual procede contratar directamente con la citada editorial amparando el procedimiento en lo previsto en el art. 56, inc. 3°, ap. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello, habiéndose expedido la Dirección de Bibliotecas del Poder Judicial a fs. 5vta. y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente con la editorial "La Ley S.A.", conforme a los presupuestos obrantes a fs.2/3 y 6, pago anticipado según decreto N° 1082/63.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) El monto de AUSTRALES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (★ 1.239,30), destinado a atender la contratación directa que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Colecciones y elementos de biblioteca y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE REPRESENTANCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION